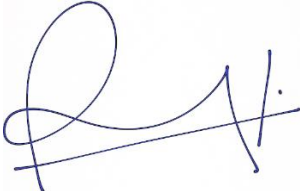




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE PSICOLOGÍA-XALAPA
II.- La identificación del documento:	FOLIO 061/NOVIEMBRE/2022
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRE COMPLETO Y MATRÍCULA ESCOLAR
IV.- Fundamento legal y motivación	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 58, 60 FRACCIÓN III DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; NUMERAL QUINTO, SÉPTIMO, FRACCIÓN III, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, FRACCIÓN I Y SEXAGÉSIMO TERCERO LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VIII, 45 Y 83 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	01 DE FEBRERO DE 2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA 03/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

Folio: 061/NOVIEMBRE/2022

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las quince horas del martes 29 de noviembre de dos mil veintidós reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC Dra. Vicenta Reynoso Alcántara presidiendo la reunión, Dra. Karen Happeth Cuevas Castelán (Secretaria), la Mtra. Dulce María Oviedo Quijano, Mtro. David Bermúdez Jiménez y el Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández (Consejeros) y la Dra. Teresa Abraham Arano (Consejera Maestra), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas se procede a llevar acabo su sesión, bajo el siguiente orden del día; I.- Asuntos de escolaridad-----

Primero.- Revisar la necesidad de resolver la situación académica de la alumna **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N3-ELIMINADO 1** Directora de la Facultad comenta que derivado de la queja que interpuso la alumna en contra del Dr. José Enrique Díaz Camacho titular de la EE Métodos de investigación, en la que la alumna se encuentra inscrita, es necesario nombrar a un docente que pueda llevar a cabo la evaluación objetiva.

-----**ACUERDOS**-----

Este H. Consejo Técnico determinó Aprobar por Unanimidad lo siguiente-----

I.- El Consejo Técnico de esta entidad determina **aprobar** esta petición para salvaguardar los derechos de una evaluación justa de la **N4-ELIMINADO** de acuerdo al Capítulo III De la Evaluación del Estatuto de los alumnos 2008 y determina que la alumna será evaluada en la Experiencia Educativa Métodos de Investigación por la Dra. Ana Delia López Suárez por lo que se procede a realizar cambio de NRC de 93162 a 93164.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las quince horas con quince minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos-----




Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Presidenta




Dra. Teresa Abraham Arano
Consejera Maestra



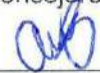
Mtra. Dulce María Oviedo Quijano
Consejero



Dra. Karen Happeth Cuevas Castelán
Secretaria



Mtro. David Bermúdez Jiménez
Consejero



Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández
Consejero

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."